


REPÚBLICA DE CHILE
REGIÓN DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO

REF.: Aprueba Certificado de
Inhabitabilidad N.º 231.

DECRETO ALCALDÍCIO N° 257 /

TREHUACO: 25 JUN 2021

VISTOS:

- 1.- El Certificado de Inhabitabilidad N.º 231 de fecha 17.06.2021, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, donde consta que la vivienda social ubicada en Lote 7, calle Gonzalo Urrejola N.º 1277-G, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señora Angela Macarena Poblete Rivas, R.U.T. N.º [REDACTED], se encuentra inhabitable.
- 2.- El Artículo 161 Bis de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y las normas contenidas en la ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, sobre habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones al interior de la vivienda.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la vivienda ubicada en Lote 7, calle Gonzalo Urrejola N.º 1277-G, de la comuna de Trehuaco, se observa una vivienda de madera con presencia de humedad en los muros, abertura de tabiquería estructural, no cuenta con aislación térmica, existen filtraciones y daños estructurales de techumbre, desnivel en piso, revestimiento exterior con daños de termitas.
- 2.- Por lo anterior la vivienda no cumple con lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su ordenanza en lo referida a las normas de habitabilidad, seguridad, estabilidad e instalaciones interiores.

DECRETO:

- 1.- APRUÉBESE el Certificado de Inhabitabilidad N.º 231, de fecha 17.06.2021, emitido por Dirección de Obras Municipales, por el Señor MAURICIO FLORES HUENTEO, de profesión Constructor Civil, donde consta que la vivienda social ubicada en Lote 7, calle Gonzalo Urrejola N.º 1277-G, de la comuna de Trehuaco, a nombre del Señora Angela Macarena Poblete Rivas, R.U.T. N.º [REDACTED], se encuentra inhabitable.

